54011
Medellín,

Señor(a)
JAIRO HERNÁN VELÁSQUEZ MOLINA
jhvelasquez@sena.edu.co
Instructor G16
CSS SENA Regional Antioquia

Asunto: Redesignación de Supervisión al contrato CO1.PCCNTR.7827431 DE 2025.

Mediante la presente comunicación se le notifica de la Designación de Supervisión al contrato CO1.PCCNTR.7827431 DE 2025, que tiene por objeto: "*5_9401_1679 Entrega, instalación, y puesta en funcionamiento de equipos y servicio de telemetría que permita realizar el monitoreo continuo de la cadena de frio de las vacunas que se requieren por parte del Centro de Servicios de Salud del Sena Regional Antioquia*"; con los respectivos apoyos técnicos del mismo, así:

Con Copia:

CARLOS ALBERTO CASTAÑO CLAVIJO
cacastanoc@sena.edu.co
Contratista CSS - Apoyo Técnico

JOHANA ALEJANDRA SALCEDO RESTREPO
jasalcedor@sena.edu.co
Dinamizadora SST CSS - Apoyo Técnico

Cordialmente,

CARLOS DARIO JIMENEZ BALOCO
Subdirector (E) Centro de Servicios de Salud
SENA - Regional Antioquia

VoBo.: Ana María Jaramillo Mesa-Jurídica CSS SENA

Proyectó: Alex Hernando Tapias Zuleta -Contratación Bienes y Servicios CSS

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín, 29 de agosto de 2025

PARA JAIRO HERNÁN VELÁSQUEZ MOLINA
CARLOS ALBERTO CASTAÑO CLAVIJO (apoyo técnico)
JOHANA ALEJANDRA SALCEDO RESTREPO (apoyo técnico)
DE CARLOS DARIO JIMÉNEZ BALOCO
ASUNTO Redesignación de Supervisor

Me permito comunicarle que usted ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s), con sus apoyos técnicos; lo anterior, durante el período de encargo en la subdirección de este Centro del funcionario CARLOS DARIO JIMÉNEZ BALOCO hasta el 15 de septiembre de 2025, quien fue designado como supervisor inicialmente, para el contrato relacionado a continuación:

ONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR .8015952 DE 2025	MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO	5_9401_1679 Entrega, instalación, y puesta en funcionamiento de equipos y servicio de telemetría que permita realizar el monitoreo continuo de la cadena de frio de las vacunas que se requieren por parte del Centro de Servicios de Salud del Sena Regional Antioquia.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8275174&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el período de encargo del funcionario CARLOS DARIO JIMÉNEZ BALOCO, remitirá a este los informes correspondientes bajo su supervisión, recibos a satisfacción y demás datos e información de la ejecución a su cargo, para el respectivo empalme.

Atentamente,

CARLOS DARIO JIMÉNEZ BALOCO
Subdirector (E) - Centro de Servicios de Salud
SENA - Regional Antioquia

Elaboró: Proyectó: Alex Hernando Tapias Zuleta -Contratación Bienes y Servicios CSS Alex Tapias.
VoBo.: Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS